

Expte. 2022/903

## **DECRETO**

Con el objeto de contribuir al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, el Excmo. Ayuntamiento de Loja a través del Área de Igualdad convoca el II Concurso de Tik Tok por la igualdad con arreglo a las siguientes bases:

**BASES DEL CONCURSO Tik Tok por la igualdad**

### **1.- OBJETO DEL CERTAMEN**

Elaborar mensajes, en formato tik tok a favor de la igualdad, las relaciones afectivas sanas entre mujeres y hombres y el rechazo y la prevención de la violencia machista.

### **2.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS**

Modalidad TikTok

Se tratará de un video Tik Tok

La duración máxima de los trabajos será de 1 minuto.

Se enviará un Tik tok a través de whatsapp al tfno 691054306 .

Los/as participantes deben enviar en el mismo wapsap Nombre y apellidos, dirección, teléfono y seudónimo con el que se presentan, así como autorización que se adjunta debidamente cumplimentada en caso de ser menor de edad

### **3.- PLAZO de RECEPCIÓN**

Desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada , hasta el 15 de mayo de 2022

### **4.- FALLO-DICTAMEN y RESOLUCIÓN**

El jurado estará compuesto por : la Teniente Alcalde Delegada de Bienestar Social, una Técnica del Centro Municipal de Información a la Mujer, con voz pero sin voto y 3 vocales, se valorará la creatividad, originalidad, innovación, impacto del mensaje y adecuación al objetivo de la prevención de la violencia de género en pro de una sociedad más justa e igualitaria.

Los ganadores, serán notificados por whatsapp o tfno antes del 30 de mayo de 2022

### **5.- PREMIOS**

Se establecen siete premios

## MODALIDAD GENERAL:

Primer premio: 300,00 € - Segundo premio: 200,00 € y 5 Terceros premios: 100 €

Podrá declararse desierto alguno o varios de los siete premios dispuestos.

## 6.- USO

Todas las obras serán susceptibles de ser utilizadas con fines de difusión del Concurso y de las autoras y autores de los audiovisuales, para lo que en su uso se identificará el Certamen, título y autoría de la obra, reservándose el Ayuntamiento de Loja los derechos de exhibición y publicación de las mismas, haciendo constar en todo momento la autoría de la obra.

## 7.-REGULACIÓN DE LA CONVOCATORIA

### PARTICIPACIÓN GRUPAL

En caso de que la obra sea un trabajo conjunto de más de una persona( realizado por un grupo, una clase etc... ) deberá ser presentado por una unica persona responsable , que será quien realice la inscripción.

### REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

La organización se reserva el derecho de exhibir las obras ganadoras en el lugar y en las fechas que estime más oportunas.

Las obras, así como su título, autor y centro escolar al que pertenece se harán públicos, para lo que los Participantes y sus representantes legales dan su consentimiento LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

El tratamiento de los datos personales facilitados tiene como única finalidad la resolución de la solicitud presentada en virtud de la normativa que le es de aplicación.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento y de no ser objeto de decisiones individuales automatizadas en la dirección de correo electrónico [centromujer@aytoloja.org](mailto:centromujer@aytoloja.org) El derecho a presentar una reclamación podrá ejercerlo ante la Agencia Española de Protección de Datos. Normativa aplicable: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

El representante legal del menor o menores, deberá autorizar la participación del menor en el concurso, trámite del que el centro escolar se hace responsable. Asimismo, los Participantes y sus representantes legales consienten automáticamente al participar en el presente concurso a la utilización, publicación y reproducción sin limitación, por parte de La Organización, de la obra y autor/a en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que éstos se relacionen con el presente concurso, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las Bases, la expresa renuncia de los Participantes y sus representantes legales a realizar impugnación alguna sobre las mismas y al ejercicio de cualquier otra acción administrativa o judicial que pudiera corresponderles.

Los Participantes, los ganadores así como sus representantes legales eximen expresamente a La Organización, de la presente promoción de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la página Web en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

Por medio de la presente dispongo la aprobación de las anteriores bases, así como la convocatoria del concurso de Tik Tok por la igualdad, Loja 2022 con arreglo a las bases anteriormente desarrolladas.

**MATILDE ORTIZ ARCA**  
**TTE ALCALDE DELEGADA DE S. S CC e Igualdad**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA**